FECHA	SEPTIEMBRE 2025
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
OBJETO	Fortalecer los procesos artísticos y culturales de la población LGTBIQ+ y promover las acciones de la Dirección Técnica de Cultura, a través de la circulación de contenidos artísticos, en el marco del proyecto BPIN 2024761090146.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica está compuesta por un (1) proyecto certificado por el banco de proyectos; a continuación, detallado con su código:

BPIN 2024761090146.- FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

En desarrollo del objeto del contrato, la entidad contratada deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar contenidos de circulación para el fortalecimiento del sector cultural

2. Aumentar la oferta cultural para la población LGTBIQ+ del distrito

3. Aumentar la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

El fortalecimiento de los procesos culturales es fundamental para preservar y promover la diversidad y autenticidad de las expresiones culturales y artísticas locales en el distrito de Buenaventura. Al salvaguardar la identidad única de la comunidad, este proyecto no solo contribuye a la continuidad de tradiciones y expresiones culturales, sino que también genera un impacto positivo en el desarrollo social y comunitario. La participación activa en actividades culturales fomenta la cohesión social, el sentido de pertenencia y el orgullo comunitario, elementos esenciales para construir un tejido social más fuerte y resiliente.

Además, este proyecto busca fortalecer de manera específica a la población LGTBIQ+ en el ámbito cultural. A través actividades dirigidas a este grupo, se promoverá la inclusión y visibilidad de sus expresiones artísticas. Esto es vital no solo para asegurar que todas las voces sean escuchadas, sino también para crear un espacio donde la diversidad sea celebrada y respetada. Al empoderar a la comunidad LGTBIQ+, se contribuirá a la creación de un entorno cultural más inclusivo, donde sus historias y experiencias puedan ser compartidas y valoradas por toda la comunidad.

La promoción de un ambiente cultural inclusivo y diverso no solo beneficia a la población LGTBIQ+, sino que también enriquece la cultura en su conjunto, fomentando el entendimiento, el respeto y la colaboración entre diferentes grupos. Así, el proyecto busca no solo preservar la cultura local, sino también construir un

futuro en el que todas las expresiones culturales y artísticas sean valoradas y celebradas

Especificaciones de las actividades a realizar:

1. AUMENTAR EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL.

1.1. CREACION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CON GESTORES CULTURALES EMBLEMÁTICOS DE BUENAVENTURA.

Esta actividad tiene como objetivo la producción de 3 contenidos audiovisuales con gestores culturales que sean referentes de la ciudad de Buenaventura, a fin de visibilizar los talentos existentes en el Distrito de Buenaventura.

Estos apoyos se establecerán de acuerdo a las solicitudes formales que se alleguen a la Dirección Técnica de Cultura, hasta agotar los recursos, bajo el cumplimiento de condiciones y/o requerimientos que la misma establezca. En todo caso previamente se concertará con el Supervisor del contrato.

- **Objetivo:** Producir 3 contenidos audiovisuales con gestores culturales referentes de la ciudad, que permitan visibilizar los talentos existentes en el Distrito.
- **Metodología:**
  - Identificación y selección de gestores culturales emblemáticos.
  - Diseño de guion y concepto audiovisual.
  - Producción y grabación de los contenidos.
  - Edición, montaje y entrega en formato digital.
- **Producto esperado:** 3 contenidos audiovisuales (duración mínima 8–10 minutos cada uno).
- **Condición:** Los apoyos se asignarán conforme a solicitudes formales presentadas a la Dirección Técnica de Cultura y se concertarán previamente con el Supervisor del contrato.

Condiciones para la asignación de apoyos

- **Solicitud formal:**
  - Los gestores culturales interesados deberán presentar solicitud escrita ante la Dirección Técnica de Cultura, indicando su trayectoria y propuesta de participación en el contenido audiovisual.
- **Criterios de selección:**
  - Ser reconocidos como referentes culturales del Distrito de Buenaventura.
  - Contar con trayectoria comprobable en el ámbito artístico o cultural.
- **Concertación previa con el Supervisor:**
  - Cada propuesta será revisada y aprobada por el Supervisor del contrato para definir pertinencia, viabilidad y presupuesto.
- **Disponibilidad de recursos:**
  - La producción de los contenidos se realizará hasta agotar el presupuesto asignado para esta actividad.

- **Compromisos del gestor cultural participante:**
  - Autorizar el uso de su imagen y voz en los contenidos audiovisuales.
  - Facilitar información, insumos y materiales necesarios para la producción.
  - Participar en entrevistas, grabaciones y actividades relacionadas.
- **Entrega de productos:**
  - Los contenidos finales deberán ser entregados en formato digital (mínimo 8–10 minutos cada uno), con calidad HD.
  - Cada producto será socializado con la Dirección Técnica de Cultura antes de su difusión.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

- **1.1.1 Creación de contenidos audiovisuales con gestores.**

item	Descripciones	Especificaciones y Detalles	Unidad	Cantidad
1.1.1	CIRCULAION DE CONTENIDOS AUDIO VISUALES	Elaboración y entrega de tres (3) contenidos audiovisuales con gestores culturales de trayectoria en el Distrito de Buenaventura. Nota: Se concertará con el supervisor del contrato previamente a la elaboración y entrega de los contenidos.	Unidad	3

1.2. APOYAR A LOS DIFERENTES ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS A NAVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

La circulación de los artistas locales sea a nivel nacional o internacional permite la promoción y difusión de las diferentes manifestaciones culturales que hacen parte del acervo cultural y artístico del Distrito de Buenaventura.

Incentivar las diferentes producciones artísticas y culturales no sólo representa un apoyo a los artistas locales, sino una manera de visibilizar todas las producciones que van enriqueciendo el mundo de la cultura bonaverense. Razón por la cual, sin duda alguna, este tipo de acciones hacen posible la recuperación del tejido social, brindando alternativas positivas desde la cultura como vehículo, para nuestra población, en particular al sector cultural del territorio.

Estos apoyos se establecerán de acuerdo a las solicitudes formales y previo cumplimiento de condiciones y requerimientos que la Dirección Técnica de Cultura establezca. En todo caso previamente se concertará con el Supervisor del contrato.

- **Objetivo:** Promover y difundir las manifestaciones culturales de Buenaventura mediante el apoyo a artistas locales que participen en eventos de carácter nacional e internacional.
- **Metodología:**
  - Recepción de solicitudes de apoyo.

- Verificación del cumplimiento de condiciones y requerimientos.
- Asignación de recursos según disponibilidad presupuestal.
- Acompañamiento a la participación de los artistas en los eventos.

- **Producto esperado:** Participación de artistas locales en eventos nacionales e internacionales con registro fotográfico y memorias de gestión.

Condición: Los apoyos se establecerán conforme a solicitudes formales y concertación previa con el Supervisor del contrato.

- **Solicitud formal:**
  - El artista o colectivo deberá presentar solicitud escrita a la Dirección Técnica de Cultura, anexando la invitación oficial al evento, descripción de la actividad y justificación de la importancia cultural de su participación.
- **Criterios de selección:**
  - Ser artista o colectivo local con trayectoria reconocida en el Distrito de Buenaventura.
  - Estar invitado oficialmente a un evento cultural de carácter nacional o internacional.
  - Presentar documentación que respalde la trayectoria y la pertinencia de la participación.
- **Concertación previa con el Supervisor:**
  - La asignación del apoyo será avalada por el Supervisor del contrato, quien validará cumplimiento de requisitos, pertinencia y disponibilidad presupuestal.
- **Disponibilidad de recursos:**
  - Los apoyos se asignarán hasta agotar el presupuesto destinado a esta actividad.
  - Se dará prioridad a propuestas con mayor impacto cultural y representatividad para el Distrito.
- **Compromisos del artista o colectivo beneficiario:**
  - Reconocer a la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Dirección Técnica de Cultura como entidad que otorga el apoyo.
  - Presentar un informe de gestión y registro fotográfico o audiovisual de la participación en el evento.
  - Cumplir con la agenda del evento.
- **No acumulación de apoyos:**
  - Un mismo artista o colectivo no podrá recibir más de un apoyo para la misma actividad.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

- **1.1.1 Apoyar a los diferentes artistas que participan en los eventos a nivel nacional e internacional.**

item	Descripciones	Especificaciones y Detalles	Unidad	Cantidad
1.1.1	APOYOS PARA LA CIRCULACION DE ARTISTAS	Garantizar la entrega de apoyo para viáticos para la circulación de agrupaciones folclóricas y de artistas del Distrito de Buenaventura que participen en diversos eventos a nivel nacional e internacional. Nota: Se concertará con el supervisor del contrato previamente a la elaboración y entrega de los apoyos.	Global	1

2. FORTALECER LA OFERTA CULTURAL PARA LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DISTRITO

2.1 FORTALECER AGRUPACIONES ARTÍSTICAS LIDERADAS POR LA POBLACIÓN LGTBIQ+ A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL BUENAVENTURA DIVERSA.

La Dirección Técnica de Cultura brindará apoyo al Festival Artístico y Cultural Buenaventura Diversa como una estrategia para fortalecer las agrupaciones artísticas lideradas por personas de la población LGBTIQ+. Esta participación se garantizará a través del acompañamiento institucional y la programación de presentaciones artísticas en el marco del evento, reconociendo su talento, identidad y aporte a la diversidad cultural del Distrito. Con esta acción, se busca visibilizar sus expresiones y fomentar espacios de inclusión y equidad en el sector cultural.

Se garantizarán las siguientes presentaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
2.1.1	Garantizar la presentación de agrupación de Danza moderna de la comunidad para fortalecer la cultura en la comunidad LGTBIQ+ por un día.	GRUPO	1	El grupo deberá estar conformado por personas de la comunidad LGBTIQ+ y su presentación debe resaltar sus expresiones culturales y artísticas.

2.2 REALIZAR CONFERENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CON ACCIONES ORIENTADAS A LA COMUNIDAD LGTBIQ+

La actividad consiste en la realización de una conferencia dirigida a la comunidad LGBTIQ+, orientada al fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales desde una perspectiva de inclusión. Durante el encuentro se abordarán temas como la orientación para procesos de integración e inclusión social, así como el conocimiento y aplicación de políticas públicas enfocadas en la garantía de derechos para esta población. Esta acción busca fomentar el reconocimiento, la

participación y la visibilización de las expresiones culturales de la comunidad LGBTIQ+ en el Distrito. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

Items	Descripción	Unidad	Cantidad
2.2.1	Garantizar la contratación de un profesional social, psicólogo o a fines que brinde orientación para procesos de orientación e inclusión social. Será contratado por el evento y deberá realizar actividades previas al mismo tales como planeación de taller, diseño de herramientas de evaluación Deberá acreditar 1 año de experiencia profesional.	UNIDAD	1
2.2.2	Garantizar la contratación de un Politólogo, abogado o a fines que brinde capacitación sobre políticas públicas orientadas a la comunidad LGTBIQ+. Será contratado por el evento y deberá realizar actividades previas al mismo tales como planeación de taller, diseño de herramientas de evaluación Deberá acreditar 1 año de experiencia profesional.	UNIDAD	1
2.2.3	Garantizar la contratación de un coordinador general del evento por 15 días. Encargado de planificar, organizar y direccionar el evento.	UNIDAD	1
2.2.4	Apoyo logístico conformado por cinco (5) personas encargado de brindar atención a todos los detalles durante el evento.	UNIDAD	5
2.2.5	Garantizar la contratación de un moderador para armonizar el evento conferencia, por un día. Tendrá las siguientes funciones: ● Coordinar el desarrollo de la agenda del evento, asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada intervención. ● Presentar a los panelistas y conferencistas, proporcionando una breve reseña de su perfil y temática. ● Guiar el diálogo y la participación del público, promoviendo un ambiente respetuoso, incluyente y participativo. ● Formular preguntas clave para dinamizar las intervenciones y enriquecer los contenidos abordados. ● Llevar a cabo la relatoría general del evento, registrando los principales aportes, conclusiones y recomendaciones. ● Apoyar la articulación logística y técnica con el equipo organizador antes y durante la actividad.	UNIDAD	1
2.2.6	Alquiler de espacio adecuado, dotado, decorado y ambientado con elementos logísticos alusivos al evento. El lugar deberá	UNIDAD	1

	contar con decoración, disponer de sillas y mesas para los asistentes y participantes, e incluir sistema de sonido con micrófonos y amplificación, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de la conferencia.		
2.2.7	Garantizar la adquisición de una velada gastronómica tipo Pacífico para sesenta (60) personas, en modalidad tipo buffet, con una variedad de alimentos y bebidas tradicionales del litoral pacífico colombiano. El menú incluirá preparaciones como empanadas de tollo, papas rellenas, cóctel, bastones de papa china con salsa de camarones, chontaduro, maracuviche, cocadas, curao, cremas de viche y viche artesanal. El servicio tendrá un valor estimado de $65.000 por persona e incluirá la disposición de mesas decoradas tipo brunch, con ambientación acorde a la identidad cultural del evento, garantizando una experiencia gastronómica representativa del territorio	UNIDAD	60
2.2.8	Garantizar la presentación de una agrupación de música fusión que armonice el desarrollo del evento	UNIDAD	1
2.2.9	Garantizar la elaboración de una pieza audiovisual como memoria del evento, que documente de manera integral el desarrollo de la actividad, incluyendo momentos clave como la instalación, intervenciones de los panelistas, participación del público, presentaciones artísticas y ambientación general. El producto final deberá tener una duración entre 3 y 5 minutos, incluir edición profesional, subtítulos, identidad gráfica institucional, musicalización y testimonios de los participantes. Este contenido estará orientado a preservar la memoria del evento, visibilizar su impacto cultural y social, y fortalecer la estrategia de divulgación de la Dirección Técnica de Cultura. La pieza deberá ser entregada en formato digital y publicada en las plataformas oficiales de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y de la Dirección Técnica de Cultura	UNIDAD	1
2.2.10	Garantizar la elaboración de camisetas estampadas en poliéster o algodón, con estampado alusivo al evento para el personal logístico, equipo de trabajo de la DTC, coordinador del evento,	UNIDAD	10
2.2.11	Disponer de (1) Rompe trafico tipo tijera durante el desarrollo del proyecto. De 100 centímetros por 70 centímetros de ancho, full color. La información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	1

2.2.12	Garantizar el suministro de Ciento sesenta y cuatro (164) Botellas de agua de 300 ml, por un día. (2 aguas por participantes a lo largo de la jornada, incluyendo invitados de la comunidad LGTBQ+, personal asistencial, integrantes de los grupos participantes).	UNIDAD	164

OBLIGACIONES PARTICULARES:

Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del Asociado las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos.
2. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
3. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del contrato y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.
4. Cumplir con las normas de salubridad y de higiene necesarias para brindar una alimentación adecuada en los eventos que se realicen tanto en zona urbana como rural del Distrito de Buenaventura.
5. Constituir las garantías necesarias para la ejecución del contrato.
6. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del contrato.
7. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
8. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del contrato.
9. Entregar un informe de ejecución técnica con el recibo a satisfacción, donde se detalle la realización de las actividades, soportado de los registros fotográficos donde se logre identificar los elementos técnicos y logísticos pactados dentro del presupuesto y los registros de entrega de los alimentos en los eventos en los casos que aplique dicha medición tanto de los recursos aportados por la Dirección Técnica de Cultura.
10. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
11. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
12. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

La alcaldía distrital de Buenaventura realizará el pago del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago parcial, condicionado al cumplimiento de la actividad denominada **“Fortalecer la oferta cultural para la comunidad LGTBIQ+ del Distrito”**. Este

desembolso estará sujeto a la presentación de la factura, del informe detallado de ejecución de las obligaciones contractuales y del acta de recibo parcial a satisfacción.

Un pago final, contra la ejecución del **100% del objeto contractual**. Este desembolso estará sujeto a la presentación de la factura, del informe detallado de ejecución de las obligaciones contractuales y del acta de recibo final a satisfacción.

Parágrafo: En todo caso, los pagos estarán supeditados al cumplimiento de los entregables establecidos en la ficha técnica.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="3">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>20% del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más</td><td>5% del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato se estima en 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2025.

ELABORÓ	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA	Firma: 
APROBÓ	NELLY GUERRERO HERNANDEZ	Firma: 